1. DEFINICIÓN

Los puestos con esta especialidad genérica se caracterizan por estar orientados al diseño coordinación, evaluación, revisión, y supervisión de planes y programas de estudio para ser desarrollados a nivel nacional, así como el asesoramiento específico requerido para el desarrollo de programas y proyectos que orientan la labor de los Asesores Regionales de especialidades propiamente técnicas.

2. CARACTERÍSTICAS

Específicamente, es aplicada a satisfacer los requerimientos curriculares y las necesidades educativas, que se generan de los planes y programas de estudio de las siguientes especialidades:

- Informática en Desarrollo de Software
- Informática en Programación
- Informática en Redes
- Informática en Soporte

3. RANGO DE APLICACION

- Asesor Nacional (G. de E.)
- Asesor Nacional en Educación Indígena (G. de E.)

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencia Académica
1	Bachiller Educador Técnico sin concentración más Profesorado de Estado en Educación Comercial con énfasis en informática del CIPET)
2	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática
3	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza de la Informática
4	Bachillerato en Computación e Informática
5	Bachillerato en Informática
6	Bachillerato en Informática Empresarial
7	Bachillerato en Ingeniería de Sistemas de Información
8	Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación
9	Bachillerato en Ingeniería en Tecnologías de Información
10	Bachillerato en Ingeniería Informática

#	Atinencia Académica
11	Bachillerato en la Enseñanza de Informática
12	Bachillerato en la Enseñanza de la Computación y la Informática
13	Bachillerato en la Enseñanza de Tecnologías Informáticas
14	Bachillerato y/o Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de Negocios
15	Bachillerato y/o Licenciatura de Sistemas Computacionales
16	Bachillerato y/o Licenciatura en Ciencias de la Computación
17	Bachillerato y/o Licenciatura en Educación con énfasis en la Enseñanza de la Computación
18	Bachillerato y/o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas
19	Bachillerato y/o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas o Informática Empresarial
20	Bachillerato y/o Licenciatura en Ingeniería del Software
21	Bachillerato y/o Licenciatura en Ingeniería Informática
22	Bachillerato y/o Licenciatura en la Enseñanza de la Informática Computación
23	Bachillerato y/o Licenciatura en Sistemas Computacionales
24	Bachillerato y/o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos
25	Bachillerato en Educación Técnica más Profesor de Estado en la Enseñanza de la especialidad
26	Diplomado en Computación Empresarial de Colegios Universitarios Estatales
27	Diplomado en Informática Administrativa de Colegios Universitarios Estatales
28	Diplomado en Informática de Colegios Universitarios Estatales
29	Diplomado en Programación de Aplicaciones Informáticas
30	Diplomado en Programación de Colegios Universitarios Estatales
31	Licenciatura en Ciencias de la Computación con énfasis en Desarrollo de Aplicaciones (con requisito de ingreso Bachillerato en Informática)
32	Licenciatura en Educación Técnica más Bachillerato en la especialidad
33	Licenciatura en Ingeniería en Informática con énfasis en Administración
34	Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web
35	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado en la Especialidad
36	Licenciatura en Sistemas de Información con énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos
37	Maestría en Administración de Recursos Informáticos (debe mantener como base Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales)
38	Maestría en Educación Técnica más Profesorado de Estado en Educación Comercial con énfasis en Informática del CIPET más Educador Técnico de ITCR
39	Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje más Profesorado o Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad
40	Maestría en Gestión Educativa con énfasis en Liderazgo más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad

#	Atinencia Académica
41	Maestría en Educación Técnica más Bachillerato afín en la especialidad del puesto o una carrera atinente a la especialidad
42	Maestría Profesional en Educación con mención en Currículo más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad
43	Maestría Profesional en Telemática
44	Magíster Scientae o Magíster en Computación e Informática
45	Profesor de Estado especialidad Informática
46	Profesorado en Educación Comercial con énfasis en Informática
47	Profesorado en la Enseñanza de Informática
48	Profesorado en la Enseñanza de Informática más Bachillerato en Informática

Nota técnica: Las clases de puestos correspondientes a los Estratos Técnico-Docente y Administrativo- Docente, al igual que en el Estrato Propiamente Docente compete al Ministerio de Educación Pública la definición del grupo profesional en los términos señalados en el Artículo 115 del Estatuto de Servicio Civil.

5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
N/A	N/A	N/A

6. NORMATIVA VINCULADA CON LA ESPECIALIDAD

N° Resolución	N° Gaceta / Rige	Resuelve
DG-285-2010	N° 175 del 08-09-2010	Se crea la codificación de los elementos del sistema clasificatorio de puestos del Régimen de Servicio Civil.
DG-399-2010	N° 4 del 06-01-2010	Se crea el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, como el instrumento complementario al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes.
DG-256-2011	N° 107 del 03-06-2011	Se reproduce la codificación de las clases y especialidades del Título II.

DG-052-2012	N° 45 del 02-03-2012	Se adjudica el número de código en el Catálogo de Especialidades de Integra 2.

7. OBSERVACIONES

FECHA	DETALLE
N/A	Las formaciones académicas incluidas en las atinencias indicadas con antelación que requieran la incorporación a un Colegio Profesional se regularán por la ley específica que los crea.